

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 21 de Abril de 1982

Expediente Nº 8.169/82

RES. Nº 057/82

VISTO:

La nota presentada por el Director del Proyecto SEDUV, Dr. Luis R. Saravia, mediante la cual solicita la contratación de la Arq. LILIANA I. CASTRO PADULA, a fin de realizar tareas para el Programa "Uso de recur-/sos climáticos y materiales localesn en el acondicionamiento de vivien-/das rurales y semirurales del NOA";

CONSIDERANDO:

Que los antecedentes personales y actuación de la Arq. Castro Padu la, acreditan capacidad, honestidad y eficiencia para éste tipo de ta-// reas, y por ende la habilita para el cumplimiento de los fines propues-/ tos:

Que ante el cúmulo de trabajo existente y la urgencia de normali-/zar tal situación, no es posible realizar los respectivos concursos;

Que por los motivos expuestos urgencia y antecedentes, el presente caso está contemplado en el artículo 56°- Inciso 3°- Apartado d) de la / Ley de Contabilidad;

POR TODO ELLO:

Y atento a las disposiciones del Decreto Nº 5720/72 que reglamenta las Contrataciones del Estado y en uso de las facultades conferidas por/ Resolución Nº 123/82;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: Encomendar a la Arq. LILIANA INES CASTRO PADULA, D.N.I. Nº/10.065.214.-, a partir del 1º de abril del cte. y hasta el 31 de Julio / de 1982, la realización de las tareas que a continuación se detallan:

- a. Estudio térmico del invernáculo instalado en la Universidad;
- b. Realización de las medidas para la comprobación del modelo térmico;
- c. Interpretación de las medidas.

ARTICULO 2º: Dejar establecido que la Arq. CASTRO PADULA, actuará sin relación de dependencia con ésta Universidad.-

ARTICULO 3º: Fijar como única y total retribución por el préstamo de sus servicios la suma de \$19.600.000.- (PESOS DIEZ Y NUEVE MILLONES SEISCIEN TOS MIL), que se efectivizará en 4 (cuatro) cuotas iguales y mensuales 7 de \$4.900.000.-, previo informe del Director del Proyecto.-

M

Nan



Res. Nº 057/82

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

..//

DPTO. CS. **EXACTAS** achm

ARTICULO 4°: Incluir el presente gasto a la Partida Principal 1220 - Partida Parcial 230 - Honorarios y Retribuciones a Terceros -con cargo a los fondos entregados por la Secretaria de Estado de Desarrollo Urbano y Vi-/ vienda (SEDUV).-

ARTICULO 5º: Hâgase saber a la interesada y siga a Dirección General de / Administración, para su toma de razón y demás efectos.-

SECRETAR O DE LEY

Departamento de Ciencias Exactas

Departamento de Liencias Exactas